

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar a oposición para proveer quince plazas de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, dotadas con el sueldo anual de entrada de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre, gratificación del cincuenta por ciento del sueldo en concepto de especialidad, establecida por Ley de 19 de abril de 1961, y la gratificación complementaria máxima del treinta por ciento del sueldo vigente en 1 de enero de 1956, según lo que se determina por Orden ministerial, pudiendo ampliarse tales plazas con las que resulten vacantes antes del final de la oposición. Del total de plazas se reservará, con arreglo al artículo 45 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948, una cuarta parte para Estadísticos técnicos. Las plazas reservadas que resulten sin cubrir se acumularán a las destinadas a oposición libre, y los aspirantes que excedan de las plazas reservadas podrán cubrir plazas libres si le correspondiere por su puntuación.

Segundo.—Disponer en virtud del artículo 45 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948 que del total de plazas anunciadas se provean las dos terceras partes entre Licenciados en Ciencias, Farmacia, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Ingenieros, Arquitectos, Actuarios e Intendentes, y la otra tercera parte entre Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Políticas); Filosofía y Letras, Medicina y Veterinaria que reúnan las condiciones especificadas en las instrucciones que se acompañan. Las vacantes del segundo grupo que quedasen sin cubrir podrán acumularse a las del primero, mas no las del primero al segundo.

Las normas contenidas en este apartado serán aplicables tanto a las plazas reservadas como a las de oposición libre a que hace referencia el apartado primero de esta convocatoria.

Tercero.—Aprobar las instrucciones y programas de los ejercicios de la oposición, que a continuación se insertan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Instrucciones a que se refiere la Orden anterior

1.ª Con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1949 podrán tomar parte en esta oposición los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta, exceptuándose los comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), en lo que respecta a la edad máxima.

b) Ser licenciado en cualquier Facultad, Ingeniero o Arquitecto. A efectos de equiparación de títulos se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales.

c) No tener antecedentes penales que inhabiliten para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado mediante expediente o Tribunal de Honor.

e) Haber observado buena conducta.

f) Tener la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones propias de un estadístico del Estado.

g) En caso de aspirantes femeninos tener legalizada su situación respecto al Servicio Social.

2.ª En la solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la instrucción primera, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias agregando los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 las condiciones que les interese hacer constar.

Asimismo harán constar el ejercicio o ejercicios de que cada uno desee ser dispensado, conforme a la instrucción séptima, así como los idiomas de que se haya de examinar según la instrucción octava.

Acompañarán a la instancia dos fotografías con el nombre y apellidos escritos al dorso, y el recibo justificativo de haber entregado en la Habilitación del Instituto Nacional de Estadística la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen o el resguardo del giro postal por dicha cantidad, dirigido a la mencionada Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro: «Oposición Estadísticos Facultativos».

Los aspirantes aportarán los documentos justificativos en el plazo que se indica en la instrucción décimotercera.

El Instituto se reserva el derecho a disponer un reconocimiento médico, con carácter decisivo, por facultativos designados por el mismo. Los gastos extraordinarios que pueda ocasionar tal reconocimiento serán a cargo de los interesados.

3.ª Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general del Instituto Nacional de Estadística, los días laborables, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Asimismo pueden presentarse en los lugares previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones complementarias. Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública posteriormente por el mismo procedimiento la composición del Tribunal, nombrado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Los interesados podrán impugnar la convocatoria, las bases de la oposición y la composición del Tribunal y entablar recurso por considerar infundada su exclusión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

5.ª Los aspirantes sufrirán un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia servirá de elemento de juicio en las oposiciones, y en caso de ingreso en el Cuerpo de antecedente en el expediente personal, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquéllas se refieran. También se podrá acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico. Tanto el examen psicotécnico como el reconocimiento médico a que se refiere la instrucción segunda se verificarán con anterioridad al sorteo.

6.ª El día 15 de enero de 1963, a las diez horas, o en su defecto, el día y hora en que tal fecha se anuncie, se verificará públicamente ante el Tribunal, en el Instituto Nacional de Estadística, el sorteo de los solicitantes definitivamente admitidos,

para determinar el orden en que habrán de ser examinados, publicándose el resultado del sorteo y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª La oposición consistirá en los ejercicios siguientes:

- Primero «A». Matemáticas.
- Primero «B». Economía.
- Primero «C». Derecho.
- Segundo. Idiomas.
- Tercero. Estadística general.
- Cuarto. Estadística aplicada.
- Quinto. Demografía.
- Sexto. Organización estadística.

Quedarán dispensados del ejercicio primero «A» los licenciados en Ciencias y en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Ingenieros y Arquitectos; del ejercicio primero «B», los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), y del ejercicio primero «C», los Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Políticas). Quedarán también dispensados del ejercicio primero «C» los opositores que sean Estadísticos técnicos.

Los opositores dispensados de los referidos ejercicios serán calificados en las materias respectivas con la puntuación mínima de aprobado, pudiendo, si lo desean, ser examinados para mejorar la calificación en dichas materias.

A efectos de dispensa de ejercicios se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales.

8.ª El ejercicio de Matemáticas consistirá en la resolución de problemas sobre las materias que se indican en el programa correspondiente.

El de Idiomas, en la traducción directa de dos idiomas modernos, uno de los cuales será precisamente el francés o el inglés.

El de Organización Estadística, en desarrollar por escrito un tema del programa respectivo, sacado a la suerte, y resolver un caso práctico de organización de servicios.

El de Demografía, en desarrollar un tema por escrito en una hora, como máximo.

El de Estadística general, en desarrollar oralmente dos temas elegidos al azar del programa correspondiente en una hora, como máximo.

El de Estadística aplicada, en desarrollar oralmente dos temas elegidos de igual modo en cuarenta minutos, y en resolver, además, por escrito, un caso práctico sobre algunas de las materias que comprende el programa de Estadística general.

El de Economía, en desarrollar un tema oralmente en veinte minutos, como máximo.

El de Derecho, en desarrollar un tema oralmente en veinte minutos, como máximo.

La amplitud y duración de los ejercicios sin extensión ni tiempo señalados serán fijados por el Tribunal en cada caso.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores para escribir las fórmulas o preparar un guión de un tiempo equivalente a la mitad del máximo fijado en cada caso para la explicación oral.

9.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios; se clasificarán por puntos de uno a diez, siendo necesarios cinco para ser aprobados, y se ponderarán con arreglo a los coeficientes que a continuación se indican: segundo ejercicio, 1; primero, quinto y sexto, 2; y tercero y cuarto, 4.

Los ejercicios serán publicados y tendrán lugar en los locales, días y horas que el Tribunal designe.

10. El opositor que no se presente a examen el día para el que sea citado ni durante el tiempo en que el Tribunal esté reunido en sesión perderá todo derecho a continuar los ejercicios, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime justificada suficientemente.

El opositor que no habiéndose presentado al ser llamado comparezca durante la sesión en que debía actuar podrá realizar el ejercicio al final de la misma sesión o en uno de los días siguientes, según lo que el Tribunal acuerde, y si dejara otra vez de presentarse al ser llamado quedará excluido.

El opositor que voluntariamente se retire en cualquiera de los ejercicios orales o escritos perderá todo derecho en las oposiciones.

11. El Tribunal expondrá al público cada día, en los ejercicios orales, y al terminar la calificación en los ejercicios escritos o mixtos, la relación de los opositores aprobados, con la puntuación que hayan obtenido, en la que aparecerán, debida-

mente separados, los pertenecientes a cada uno de los grupos mencionados en el apartado segundo de la presente convocatoria, entendiéndose que los que no figuren en aquélla no han obtenido los puntos necesarios y quedan, por tanto, excluidos.

12. Terminadas las oposiciones el Tribunal formará una lista única en la que los opositores aprobados figuren por orden de puntuación total obtenida, y en igualdad de puntos por orden de edad. En dicha relación se hará constar cuáles son los opositores aprobados para las plazas reservadas y para las libres.

13. Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán en el Servicio de Asuntos Generales del Instituto dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estos documentos son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título facultativo o asimilado, testimonio notarial del mismo o certificado de haber constituido el depósito correspondiente.

c) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente o por Tribunal de Honor ni separado por virtud de la Ley de Depuración de 10 de febrero de 1939.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del Municipio de residencia.

f) Certificado médico extendido en papel oficial, acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida desempeñar las funciones propias de un estadístico del Estado.

g) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentas de esta obligación.

Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar, y lo propio harán los acogidos a dispensa del requisito de edad máxima.

Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

14. Los opositores que ingresen en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes determinados en el Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948.

PROGRAMAS

Matemáticas

Problemas sobre las materias siguientes:

- 1.º Ecuaciones. Sistemas de ecuaciones.
- 2.º Análisis combinatorio. Variaciones, permutaciones y combinaciones.
- 3.º Potencias de binomios y polinomios. Fórmulas de Newton y Leibnitz.
- 4.º Determinantes. Matrices. Regla de Cramer.
- 5.º Coordenadas cartesianas en el plano. Funciones. Representación gráfica de una función de una variable real.
- 6.º Distintas formas de la ecuación de la recta.
- 7.º Ecuaciones de las cónicas.
- 8.º Sucesiones numéricas. Límites.
- 9.º Límites de las funciones. El número e .
10. Funciones continuas. Funciones elementales. Representaciones gráficas.
11. Derivada. Ecuación de la tangente a una curva.
12. Derivada de una función de función. Derivadas logarítmicas. Derivadas sucesivas.
13. Máximos y mínimos de las funciones de una variable. Crecimiento y decrecimiento. Máximos y mínimos relativos.
14. Diferencial. Diferenciales sucesivas.
15. Tangente a una curva en ecuaciones paramétricas. Teorema de Cauchy. Regla de L'Hôpital. Límites indeterminados.
16. Concavidad, convexidad, inflexiones.

17. Representación gráfica de las funciones $y = f(x)$; $z = f(x, y)$.

18. Coordenadas cartesianas en el espacio. Distancia entre dos puntos. Representación de una función de dos variables. Ecuación del plano. Ecuaciones de la recta. Ecuación de la esfera.

19. Continuidad de las funciones de dos variables. Derivadas parciales. Diferencial parcial y total. Interpretación geométrica.

20. Máximos y mínimos de funciones de dos variables.

21. Concepto de función primitiva. Integrales inmediatas. Métodos generales de integración.

22. Integración de funciones racionales, irracionales y trigonométricas.

23. Integral definida. Áreas planas en coordenadas cartesianas. Integral doble. Volúmenes.

Economía

Tema 1. La ciencia económica. Su definición. Necesidad del conocimiento de la ciencia económica.

Tema 2. La organización económica. Los diferentes sistemas económicos. Análisis especial del sistema de la economía de mercado.

Tema 3. El sistema de economía de dirección central. Principales realizaciones y examen crítico de las mismas.

Tema 4. El mecanismo productivo. Análisis de los diversos tipos de costes. Examen de la Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 5. Los factores de la producción. La población activa y el factor trabajo. La remuneración. Principales instituciones laborales.

Tema 6. La inversión. Ahorro, inversión, consumo y renta. El multiplicador.

Tema 7. La Empresa. Principales formas de la Empresa capitalista. La Sociedad anónima. Otros tipos de Empresa.

Tema 8. Producto Nacional, Renta Nacional y Gasto Nacional. Sus relaciones principales.

Tema 9. Los principales tipos de Contabilidad Nacional. El sistema normalizado de Cuentas Nacionales.

Tema 10. El sistema «input-output». Sus fundamentos esenciales. Sus aplicaciones más importantes.

Tema 11. El mecanismo del mercado. Tipos de mercado. La política económica frente a las prácticas restrictivas de la competencia.

Tema 12. Determinación del precio por la oferta y la demanda. Demandas elásticas e inelásticas. La curva de oferta.

Tema 13. La teoría electiva del consumo. Variaciones de los precios y de la renta. Interrelaciones de la demanda. La paradoja del valor. Renta del consumidor.

Tema 14. Situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos. La teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.

Tema 15. La población como divisor de la Renta Nacional: breve resumen. Teorías y hechos principales en torno a la evolución de la población. El problema de la igualdad de oportunidades.

Tema 16. El componente monetario. El cambio, la división del trabajo y el dinero. Principales tipos de dinero.

Tema 17. Dinero y precios. Estudio concreto de la inflación y deflación. El problema del tipo de interés.

Tema 18. Las principales instituciones monetarias. Análisis más concreto de la organización monetaria. Los mercados de capitales.

Tema 19. Los ciclos económicos. Tipos principales. La lucha contra la depresión.

Tema 20. El Estado y la economía. Ingresos y gastos estatales. Los sistemas fiscal y parafiscal. La cuestión del presupuesto equilibrado.

Tema 21. Las relaciones económicas internacionales. La balanza de pagos. El tipo de cambio. Principales medidas internacionales ante estos problemas.

Tema 22. El comercio internacional y la teoría de los costes comparados. La polémica protección-librecambio.

Tema 23. El sistema económico español en funcionamiento. Su historia y características esenciales.

Derecho

Tema 1. Concepto del Derecho en general. Su clasificación. Derecho natural. Derecho positivo. Divisiones del Derecho objetivo. Derecho público y Derecho privado. La norma jurídica. Derecho común y especial. Derecho civil. Derecho foral. Fuentes del Derecho. La codificación del Derecho en España.

Tema 2. El sujeto del Derecho. Personas naturales y jurídicas. Capacidad de derecho y capacidad de obrar. Las personas jurídicas, concepto y naturaleza. Corporaciones, asociacio-

nes y fundaciones. Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. Matrimonio. Sus clases. Régimen legal vigente. Requisitos y formalidades para su celebración. Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges. Capacidad jurídica de la mujer casada. Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4. Paternidad y filiación. Filiación legítima e ilegítima. Reconocimiento. Legitimación. Patria potestad. La adopción. Tutela. Concepto y clases. Ausencia y fallecimiento. Ciudadanía: adquisición, pérdida y recuperación.

Tema 5. Derechos reales. Concepto y clasificación. Posesión, propiedad y dominio. La obligación. Concepto y clases. Nacimiento y extinción de las obligaciones. El contrato. Concepto y elementos.

Tema 6. El Estado, concepto y fines. Principales formas históricas. Funciones del Estado: caracteres y relaciones de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Tema 7. El Estado español. Principios fundamentales del mismo. El Jefe del Estado. España como unidad política. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes.

Tema 8. El Fuero de los Españoles. El Fuero del Trabajo. Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado. Ley de Referéndum. Otras leyes fundamentales.

Tema 9. Concepto del Derecho administrativo. Fuentes. Potestades administrativas. La relación jurídico-administrativa. Derechos públicos subjetivos. Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 10. Los actos administrativos. Concepto, clasificación y elementos. El acto presunto. Motivación, notificación, ejecutoriedad, vicios, renovación y suspensión de los actos administrativos.

Tema 11. La personalidad de la Administración. Personas de Derecho público. Clasificación, nacimiento, modificación y extinción de las mismas. Su capacidad. Régimen jurídico de la Administración española.

Tema 12. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Condiciones generales de capacidad y modo de nombrarlos. Situaciones de los funcionarios. Clases Pasivas: principales disposiciones.

Tema 13. Deberes y derechos de los funcionarios de la Administración civil del Estado. Relaciones de los funcionarios entre sí y con los particulares. Responsabilidad de los funcionarios. Expedientes gubernativos: su tramitación.

Tema 14. Administración del Estado. El Jefe del Estado. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos de los Ministerios. Delegados de la Administración Central. El Consejo de Estado. El Consejo de Economía Nacional.

Tema 15. Organización de la Presidencia del Gobierno. El Ministro Subsecretario. La Secretaría General Técnica. Organismos dependientes de la Presidencia. Breve idea de la organización ministerial española. Breve idea de los Organismos autónomos y paraestatales.

Tema 16. El procedimiento administrativo. Recursos gubernativos. Lo contencioso-administrativo: clases de recursos; preceptos esenciales de la legislación vigente. La responsabilidad de la Administración: ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 17. Administración Local. Fundamentos y principales preceptos del régimen jurídico de las entidades locales. La Ley de Régimen Local y los Reglamentos complementarios. La acción administrativa local; instancias, reclamaciones y recursos. El recurso contencioso-administrativo en el ámbito local. Los funcionarios de la Administración Local; su formación y responsabilidades.

Tema 18. Las entidades locales. Provincias; su origen. Partidos judiciales. Municipios y entidades locales. Clasificación, constitución y alteraciones. Distritos, parroquias, hermandades y otras divisiones inframunicipales. Mancomunidades municipales voluntarias y agrupaciones forzadas.

Tema 19. Los órganos de gestión de las entidades locales. Las Diputaciones; su competencia. Cabildos insulares. Gobernadores civiles; breve idea de sus atribuciones y competencia, en especial respecto de la Administración Local. Las Comisiones técnicas provinciales.

Tema 20. El Municipio en España. La población municipal. Clasificación de los habitantes. Derechos y deberes de éstos. El Ayuntamiento; su competencia. El Alcalde y los Concejales; sus atribuciones.

Tema 21. Breve idea de la organización judicial española. Principios y preceptos legales básicos. Jurisdicciones común y especiales. El Tribunal Supremo, las Audiencias, los Juzgados

de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz. Los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo. Idea de las jurisdicciones eclesiástica y castrense. Las Magistraturas del Trabajo.

Tema 22. La Secretaría General del Movimiento. Su organización: Vicesecretaría General, Organización Sindical. Breve idea de las Delegaciones Nacionales. Los Sindicatos Nacionales.

Tema 23. El contrato de trabajo: concepto, elementos, objeto y forma. El salario, concepto legal y clases. Las reglamentaciones de trabajo.

Tema 24. La jornada máxima legal y el descanso dominical: fundamentos y principales disposiciones. Accidentes de trabajo: concepto. Clases de incapacidad. La enfermedad profesional.

Tema 25. La previsión en España: principios básicos e instituciones principales de la previsión social, laboral y sanitaria. Los Seguros Sociales obligatorios. La protección a la familia en la legislación social. Cooperativas, Mutualidades y Montepíos Laborales.

Organización estadística

Tema 1. Organización científica del trabajo: orígenes y desarrollo histórico. Conceptos, finalidades y principales sistemas. Campos de aplicación de la organización científica del trabajo: la organización de la Empresa y en la Administración Pública.

Tema 2. Racionalización. Normalización. Tipificación. Psicotecnia y selección personal.

Tema 3. Sistemas de organización estadística: centralización y descentralización. Sistemas mixtos.

Tema 4. Problemas generales que presenta la recogida de datos. Necesidad y posibilidad de obtención de los datos. Relaciones con los informantes. Datos que no han de obtenerse. Anonimato de los declarantes y carácter confidencial de las declaraciones.

Tema 5. Funciones de un Servicio Nacional de Estadística. Normas estadísticas. Función metodológica. Función coordinadora. Funcionarios. Cooperación internacional.

Tema 6. La organización estadística en España: Principales Organismos. La Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945. Disposiciones sobre el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Superior de Estadística, la Administración Local y la Organización Sindical. La obligación de facilitar datos. La publicación de estadísticas. El secreto estadístico. El Registro de la población.

Tema 7. El Instituto Nacional de Estadística: Naturaleza y misión. Organización y Servicios. Petición y publicación de datos. Principales atribuciones del Director y Subdirector. Misión de los Jefes de Servicios y Sección y Junta de Jefes. Delegaciones y sus principales misiones y atribuciones.

Tema 8. Personal del Instituto Nacional de Estadística: Cuerpos y misión de cada uno. Forma de ingreso. Cargos y destinos: normas para su provisión. Situaciones administrativas y formas de reingreso.

Tema 9. Deberes y derechos de los funcionarios. Faltas y sanciones.

Tema 10. Consejo Superior de Estadística. Servicios ministeriales de Estadística. Servicios municipales. El Servicio Sindical. Colaboración pública.

Tema 11. Organización de las estadísticas demográficas en el Instituto Nacional de Estadística. Legislación demográfica: clasificación de los habitantes. El padrón: su relación con el censo y aprobación. Modificaciones, inclusiones o exclusiones padronales. Vecindad de oficio o a instancia de parte. Reclamaciones y recursos. Rectificación del padrón.

Tema 12. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas del movimiento natural de la población. El Registro civil. Inscripciones y transcripciones. Boletines demográficos y su tramitación. Estadísticas migratorias. Recomendaciones internacionales.

Tema 13. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sanitarias y de higiene. Recogida de datos sobre causas de muerte. Morbilidad. Suicidios. Censo de establecimientos sanitarios y benéficos. Estadísticas antropométricas. Recomendaciones internacionales.

Tema 14. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas agrícolas. El censo agrícola. Estadísticas forestales y pecuarias. Normas internacionales.

Tema 15. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas industriales. El censo industrial. Estadísticas de transportes. Estadísticas de servicios. Recomendaciones Internacionales.

Tema 16. Estadística de distribución y consumo. Proble-

mas que presentan y posibles soluciones. Estadísticas de precios y números índices. Servicios establecidos y publicaciones periódicas. Recomendaciones internacionales.

Tema 17. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas financieras. Presupuestos del Estado y de las Entidades locales. El censo de Sociedades y Empresas Estadísticas tributarias. Estadísticas bancarias, de seguros y bolsa. Recomendaciones internacionales.

Tema 18. Organización en el Instituto Nacional de Estadística de las estadísticas sociales. Estadísticas de salarios. Estadística de accidentes de trabajo: Índices de frecuencia y gravedad. Estadísticas sobre demandas, colocación y paro. Estadística de Seguros Sociales Enfermedades profesionales, Mutualidades Laborales. Realizaciones y proyectos más interesantes: Censo laboral, clasificación nacional de profesiones. Recomendaciones internacionales.

Tema 19. Las estadísticas judiciales en el Instituto Nacional de Estadística. Estadística penal y penitenciaria y de los Tribunales Tutelares de Menores. Estadística judicial civil y de lo contencioso-administrativo. Otras estadísticas judiciales. Las estadísticas educacionales. Estadísticas de enseñanza. Recomendaciones de la UNESCO sobre la normalización internacional. Estadísticas de expansión cultural.

Tema 20. Las estimaciones de la Renta Nacional de España. Los trabajos privados. Las estimaciones de la Comisión del Consejo de Economía Nacional. El cálculo de la Renta Nacional de España a partir de 1955.

Tema 21. Cuentas Nacionales. Sistemas normalizados de Cuentas Nacionales. Definiciones más importantes. Estudios de las distintas cuentas. Estadísticas necesarias para su formación.

Tema 22. Organización el estudio de la coyuntura. Distintos métodos. Indicadores coyunturales más corrientes.

Demografía

Tema 1. Demografía. Sus clases. Población. Teorías sobre la población.

Tema 2. Estática de la población. El censo. Su historia. Partes de que se consta actualmente. Registro de la población.

Tema 3. Densidad de la población. Baricentro de la población. Entidades de población. Sexo: índice de masculinidad. Edad: Pirámide de edades. Talla.

Tema 4. Población activa. La profesión. Grupos profesionales. La ocupación. Disminución de las profesiones agrícolas. Las clases sociales.

Tema 5. El estado civil. La religión. La instrucción. La familia. Censo de cabezas de familia. Número de individuos por familia y vivienda.

Tema 6. Residencia y vecindad. Población de hecho y de derecho. Nacionalidad. Idioma. Raza.

Tema 7. Dinámica de la población. El Registro civil. Nupcialidad. Matrimonialidad. Estado civil de los cónyuges. Edad de los mismos. Otros aspectos del matrimonio. Tablas de nupcialidad y viudedad.

Tema 8. Natalidad. El sexo. Fecundidad. Reproductividad. Índices de Kuczynski. Diversos métodos de obtención. Legitimidad. Mortinatalidad. Decrecimiento de la natalidad. Duración de una generación. Tablas de fecundidad. Relación entre hijos muertos y vivientes de cada matrimonio.

Tema 9. Mortalidad. Mortalidad según el sexo, la edad y el estado civil. Mortalidad infantil. Mortalidad por meses. Morbilidad. Letalidad. Índice vital.

Tema 10. Métodos de evaluación de la población futura. Curva logística. Progresiones. Otros métodos. Logística de la población española.

Tema 11. Tablas de mortalidad. Sus clases. Estudio de los distintos métodos de ajuste. Su construcción. Tablas de mortalidad de la población española.

Tema 12. Migraciones internas. Exodo rural. Migraciones Internacionales. Circulación, movilidad y capilaridad social.

Tema 13. Demografía española: resumen histórico del desarrollo de la población de España. Sus crecimientos según censos desde 1860; crecimiento por provincias y regiones. Su repartición: diversos tipos de densidad. La población rural y urbana; las grandes ciudades de España y su desarrollo. Los caracteres físicos y morales de la población de España. El analfabetismo. Grandes núcleos de población española en el extranjero.

Tema 14. Natalidad, mortalidad y nupcialidad de la población española: su evolución desde principio de siglo: sus modalidades regionales, intensidad y caracteres de la emigración española. Grandes corrientes migratorias en el interior de España. La atracción de Madrid y la de Barcelona. Caracteres demográficos específicos de algunas regiones.

Estadística general

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Ley de azar o de estabilidad de las frecuencias. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Consecuencia de los axiomas. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Distribución unidimensional de probabilidad. Función de densidad y función de cuantía de una variable unidimensional. Función de distribución. Valor medio teórico. Mediana y moda. Momentos.

Tema 3. Función generatriz de momentos. Varianza y desviación típica. Otras medidas de dispersión. Medidas de deformación o asimetría y curtosis. Desigualdad de Tchebycheff.

Tema 4. Propiedades y características principales de la distribución binomial. Teorema de Bernoulli.

Tema 5. Propiedades y características de las distribuciones de Poisson e hipergeométrica. Distribución uniforme: definición y características.

Tema 6. Distribución normal. Propiedades y características. Tablas. Importancia de la distribución normal en la teoría y en la práctica estadística. Ajuste de una distribución normal a una distribución de frecuencias.

Tema 7. Distribución de la χ^2 de Pearson. Teorema de adición. Distribución de la t de Student. Razón de varianzas. Distribución de la z de Fisher.

Tema 8. Convergencia en probabilidad. Teorema de Moivre. Teorema central límite.

Tema 9. Distribución bidimensional de probabilidad. Función de distribución. Función de densidad. Función de cuantía. Distribuciones marginales. Distribuciones condicionadas. Distribuciones dimensionales de probabilidad.

Tema 10. Distribución multinomial. Propiedades y características.

Tema 11. Distribución normal bivalente. Propiedades y características.

Tema 12. Distribución normal multivalente. Propiedades y características.

Tema 13. Correlación y regresión en distribuciones bivalentes.

Tema 14. Correlación y regresión en distribuciones multivalentes.

Tema 15. Funciones aleatorias. Definición analítica y clases. Procesos estocásticos. Procesos estocásticos estacionarios. Definición y ejemplos.

Tema 16. Procesos de Markoff. Procesos de Poisson. Procesos de nacimiento y muerte.

Tema 17. Muestreo de poblaciones infinitas. Distribuciones en la muestra y en el muestreo. Momentos muestrales. Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales respecto al origen y respecto a la media.

Tema 18. Distribución en el muestreo de la media y varianza procedentes de una población normal. Distribución de la diferencia de medias.

Tema 19. Distribución de los coeficientes de correlación y regresión. Distribuciones libres. Distribución del recorrido y la mediana.

Tema 20. Estimación de parámetros. Estimadores consistentes, insesgados, eficientes y suficientes.

Tema 21. Métodos de estimación: mínimos cuadrados, momentos, χ^2 mínima y mínimax.

Tema 22. Estimación por el método de la máxima verosimilitud. Propiedades de estas estimaciones. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 23. Estimación por intervalos. Método general de Neyman. Intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 24. Contrastación de hipótesis estadísticas. La teoría de Neyman-Pearson. Contrastes centrados. Contrastes más potentes.

Tema 25. Contraste de la razón de verosimilitud. Aplicaciones.

Tema 26. Aplicación de la χ^2 a la contrastación de la bondad de un ajuste. Homogeneidad de caracteres. Independencia de caracteres.

Tema 27. Teorema de partición de la χ^2 . Análisis de la varianza. Aplicación a una clasificación simple de las observaciones.

Tema 28. Análisis de la regresión entre dos variables. Estimaciones y propiedades.

Tema 29. Contraste de los coeficientes de regresión. Estimación por intervalos.

Tema 30. Teoría de la decisión. Decisión ante la incertidumbre. Distintos criterios de decisión. Decisión estadística.

Tema 31. Reglas de decisión admisibles. Solución mínimax del problema de la decisión. Solución de Bayes del problema

de decisión estadística. Inferencia estadística clásica y la moderna teoría de la decisión.

Tema 32. Muestreo en poblaciones finitas. Muestreo aleatorio sin reemplazamiento. Estimadores y sus errores de muestreo. Intervalos de confianza. Determinación del tamaño de la muestra y consideración de los costes.

Tema 33. Muestreo estratificado aleatorio. Estimadores y sus errores de muestreo. Tipos de afijación. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 34. Muestreo por conglomerados y áreas. Comparación de unidades de conglomerados con unidades del mismo tamaño; estimadores y sus errores de muestreo.

Tema 35. Muestreo por conglomerados con unidades de distintos tamaños. Estimadores y sus errores de muestreo.

Tema 36. Muestreo por etapas. Muestreo bistápico: unidades primarias del mismo y distinto tamaño, estimadores y errores de muestreo.

Estadística aplicada

Tema 1. La evolución del concepto de estadística. El proceso estadístico y sus fases. Cuestionarios. Recogida y depuración de datos. Formación y tipos de las estadísticas. Análisis y publicación de datos.

Tema 2. Tabulación manual y mecánica. Representaciones gráficas desde el punto de vista estadístico.

Tema 3. Interpolación: principales procedimientos. Ajuste: distintos métodos. Principales modelos biométricos. Bondad de un ajuste y su medida.

Tema 4. Series temporales o cronológicas. Componentes. Tendencia secular.

Tema 5. Estudio del movimiento estacional. Movimientos cíclicos: su determinación. Análisis armónico.

Tema 6. Medida de las aptitudes: los tests. Normalización de las puntuaciones. Tipos de escalas. Análisis de «items». Índices de dificultad. Discriminación de un test.

Tema 7. Medida de la precisión de un test: coeficientes de fiabilidad. Procedimientos de determinación de la fiabilidad. Fórmula de Spearman-Brown. Error típico de las puntuaciones. Homogeneidad de un test.

Tema 8. Valor predictivo de un test. Coeficiente de validez. Predicción mediante regresión múltiple. Corrección de la validez por atenuación. Correlaciones entre tests. Fundamentos del análisis factorial.

Tema 9. Inspección sin normas dadas. Control estadístico de la calidad. Gráficos de control para variables, gráficos de la media, recorrido y desviación típica. Gráfico de control para fracción definitiva. Gráfica de control para defectos.

Tema 10. Inspección con normas dadas. Control estadístico de la calidad, gráficos de control para variables, gráficos de la media, recorrido y desviación típica. Gráficos de control para fracción defectiva. Gráfica de control para defectos.

Tema 11. Inspección por muestreo en el comercio. Inspección por lotes para atributos: muestreo simple y doble. Inspección por lotes para variables: estimación del porcentaje defectivo.

Tema 12. Teoría de colas: conceptos generales. Sistemas abiertos y cerrados. Sistema abierto de una sola estimación. Sistemas abiertos de varias estimaciones. Sistemas cerrados: proceso de nacimiento y muerte.

Tema 13. Teoría de la programación lineal. El método del simplex. Degeneración.

Tema 14. Teoría de «stocks» y almacenamientos. Casos de demanda no aleatoria y aleatoria.

Tema 15. Conocimientos teóricos en torno al problema de los números índices: fórmulas más empleadas; representatividad; propiedades de los índices de precios; relación entre números índices de distintas magnitudes económicas. Idea de los números índices infinitesimales y funcionales.

Tema 16. Números índices de precios, de producción, de salarios y de comercio exterior. Números índices del coste de la vida. Valoración de magnitudes económicas a precios constantes.

Tema 17. Investigaciones de mercado: objeto y aplicaciones; métodos de recogida de datos; cuestionario; entrevista. Técnicas especiales de estudios de mercado: «panel» de consumidores; sistema de inventario; barómetros de marcas.

Tema 18. Modelos econométricos. Diversos tipos. Identificación.

Tema 19. Modelos econométricos multicuacionales; estimación minimocuadrática directa e indirecta. Estimación minimocuadrática en dos etapas.

Tema 20. Modelos econométricos multicuacionales. Estimación maximoverosímil con información completa y con información limitada.

Tema 21. Construcción de una tabla «input-output». Problemas estadísticos y econométricos que plantea. Determinación de las principales magnitudes macroeconómicas.

Tema 22. Estudio matemático del modelo de Leontief. Los coeficientes técnicos como parámetros estructurales del modelo. Solución del modelo: interpretaciones económicas sugeridas por la matriz de coeficientes técnicos A y por los elementos de la matriz inversa de I-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se convoca a reconocimiento médico, sorteo y comienzo de los ejercicios a los opositores a plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

De conformidad con las normas de la convocatoria para cubrir diez plazas en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1961, se fija la fecha del 2 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, para el reconocimiento médico y sorteo de los aspirantes, y la de 3 del mismo mes, a la misma hora, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición en los locales de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de junio de 1962 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda pública.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir once plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de 14 de diciembre de 1961, y de conformidad con la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma decimosexta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Relación que se cita de señores Aparejadores que han sido aprobados en la oposición convocada por Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, de conformidad con la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Santiago Climent de Francisco.	130
2	D. Manuel Riquelme Apruzzese ...	124
3	D. Joaquín de Frutos y de Frutos.	120
4	D. Juan Antonio Lizancos Aguirre.	119
5	D. Daniel Redondo Morales	116
6	D. Emilio Torres García	112

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
7	D. Martín Lago Delgado	110
8	D. Aurelio Ibarrondo Fragueta	108
9	D. Miguel Alcaraz Puelo	106
10	D. Rafael Serrano García	104
11	D. Carlos Serrano Micó	96

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de marzo de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo corriente, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para seguir en ella dos cursos, de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

Simultáneamente se convoca concurso entre Secretarios de segunda categoría para cubrir el cupo reglamentario de las vacantes anunciadas.

La oposición se regirá por las siguientes normas, aplicables también al concurso en lo que sea congruente con este sistema de selección:

1.ª Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de Funcionarios de Administración Local queda fijado en cincuenta y una el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria, aunque, de conformidad con la norma primera del artículo 138 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, será sustraída a la oposición la tercera parte del número de plazas, o sea diecisiete, las cuales quedarán reservadas a los Secretarios de segunda categoría que habiendo prestado servicios durante más de diez años y poseyendo el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas solicitaren el acceso a la primera categoría, tomando parte en la presente convocatoria.

Si el número de solicitantes del Secretariado de segunda categoría fuese inferior al de las plazas que corresponde a su cupo, las vacantes serán incorporadas a las que deben ser provistas por oposición, pero si resultare superior, tendrán preferencia los aspirantes que acrediten mayor tiempo de servicio en el Cuerpo.

Los Secretarios de segunda categoría que resultaren admitidos tendrán acceso directo al curso de ampliación previsto en el artículo 35 del Reglamento provisional del Instituto, de 24 de junio de 1941.

2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración Local ante uno o más Tribunales, integrados por el Director general de Administración Local o el Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta completar el número de tres o cinco Jueces. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3.ª Los aspirantes cursarán las solicitudes, según modelo número 1, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias